



Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se amplía el gasto asignado a la convocatoria de las subvenciones destinadas al Plan de Reactivación Económica COVID-19, en régimen de concesión directa, al amparo del “Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19”.

El Consejero de Desarrollo Autonomico mediante resolución de fecha 20 de abril de 2021, a propuesta del Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja adoptada en su reunión de 19 de abril de 2021, y previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de fecha 16 de abril de 2021, ha aprobado la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja del ejercicio 2020, consistente en ampliar el gasto en cuantía de 16.500.000,00 euros, con destino a las convocatorias 2020 del Plan de Reactivación Económica COVID-19 y del Plan de Rescate COVID-19 por importes de 10.000.000,00 y 6.500.000,00 de euros respectivamente, al resultar insuficientes los importes convocados en 2020 para estos programas.

Por su parte, el Consejo de Gobierno de La Rioja, en su reunión de fecha 21 de abril de 2021, ha autorizado al Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a aprobar gasto por importe de 10.000.000,00 de euros con destino a ampliar el crédito asignado a las subvenciones del Plan de Reactivación Económica COVID-19 en el apartado decimocuarto de la convocatoria 2020 aprobada por resolución del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de fecha 22 de junio de 2020.

En base a esta autorización del Consejo de Gobierno de La Rioja, el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/064088	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0314744
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			
2			



Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, mediante resolución de fecha 22 de abril de 2021, ha aprobado el citado gasto de 10.000.000,00 de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 19.50.4612.772.01 del presupuesto de gastos para el presente ejercicio.

Procede ahora modificar la convocatoria 2020 de las subvenciones destinadas al Plan de Reactivación Económica COVID-19, en el sentido de ampliar el crédito disponible para atender dicha convocatoria.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Ampliación del gasto destinado a la convocatoria.

1. El importe del crédito disponible que figura en el apartado decimocuarto de la resolución del Gerente, de fecha 22 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al Plan de Reactivación Económica COVID-19, en régimen de concesión directa, al amparo del “Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19” (extracto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 77, de 24 de junio de 2020), se amplía en 10.000.000,00 de euros, quedando fijado el importe total del gasto destinado a la convocatoria en 39.300.000,00 euros.

2. El importe adicional de 10.000.000,00 de euros, se imputará a la partida presupuestaria 19.50.4612.772.01 del presupuesto de gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2021, en los siguientes programas:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/064088	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0314744
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			
2			



Programa: Seguridad en el trabajo: planes de prevención de riesgos laborales, 7.000.000,00.

<u>Año</u>	<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Importe en euros</u>
2021	19.50.4612.772.01	7.000.000,00

Programa: Planes de reorganización estratégica y para la adaptación de productos, procesos y organización, 3.000.000,00

<u>Año</u>	<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Importe en euros</u>
2021	19.50.4612.772.01	3.000.000,00

Segundo. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/064088	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0314744
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			
2			